

RESOLUCIÓN ACORDANDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES EN EL CENTRO DE EMPRESAS EUROCEI, EN SAN JUAN DE AZNALFARACHE, SEVILLA. CONTR 2024 0000450491.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- En fecha 3 de julio de 2024 la Unidad de Infraestructuras ha emitido una memoria justificativa en la que se incorpora un informe de insuficiencia de medios, y en la que solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Servicio de limpieza y tratamiento de espacios libres en el Centro de Empresas EUROCEI, en San Juan de Aznalfarache, Sevilla.”, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

A los referidos hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- La citada contratación responde a las necesidades de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP), que dispone lo siguiente: “*Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.*”

A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.

Habiéndose emitido la memoria en la que se motiva la necesidad del contrato, así como el informe de insuficiencia de medios,

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar el inicio de expediente de licitación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la contratación del “Servicio de limpieza y tratamiento de espacios libres en el Centro de Empresas EUROCEI, en San Juan de Aznalfarache, Sevilla”, CONTR 2024 0000450491.

SEGUNDO.- Que se conforme el expediente de contratación para su aprobación por este órgano de contratación.

Miguel Ángel Figueroa Teva
DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		09/10/2024 19:07:13	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw1BCI62419UMUO45sqz0H3escW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	